



REPÚBLICA DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE LAMBAYEQUE



*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 027 - 2024-MDJ/A

Jayanca, 12 de enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA, PROVINCIA Y
REGION LAMBAYEQUE:

VISTO:

El Requerimiento N° 016-2023-OFF. RR.PP./MDJ de fecha 09 de enero del 2024,
expediente administrativo N° 194-2024.MDJ/GM de fecha 10 de enero del 2024, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del
Estado, modificada por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú - Ley N°
28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley
Orgánica de Municipalidades, se establece que, "Los Gobiernos Locales gozan de
autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La
autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades,
radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración,
con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,
establece que; la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el
representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, es decir;
ejerce la función ejecutiva municipal;

Que, dentro de las competencias de las Municipalidades está la de Reconocer a
las personas e instituciones que, con su perseverancia, trabajo denodado y con
responsabilidad, contribuyen de esta manera al engrandecimiento y desarrollo de una
comunidad.

Que, la Municipalidad Distrital de Jayanca goza de las atribuciones para realizar
reconocimiento a diferentes instituciones, organizaciones y personalidades que, con su
trabajo, desempeño en diversas actividades, logran una mayor identificación cultural,
artística y cívica, coadyuvando con su trabajo al desarrollo de nuestra población;

Que, en ese orden de ideas se recomienda y se acoge la propuesta de reconocer,
felicitar y **OTORGAR** la condecoración con la medalla de la ciudad al MAYOR PNP,
MIGUEL ANGEL LOAYZA GARCIA, Comisario jefe de la Comisaria de Jayanca, en
merito a su destacada labor realizada durante el año 2023, al mando de la Comisaria de
Jayanca por su aporte en la lucha contra la inseguridad ciudadana, y basado en su
honrosa trayectoria y experiencia profesional puesta al servicio de nuestro distrito de
Jayanca, por lo que es conveniente otorgar un reconocimiento.



REPÚBLICA DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE LAMBAYEQUE



Que, en tal consideración y con la propuesta del Visto, de la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Jayanca y, de conformidad con el citado artículo 20°, inciso 6 de la Ley N° 27972, es atribución del despacho de Alcaldía la emisión de actos administrativos, como las resoluciones municipales.

En uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el segundo párrafo del artículo 39° y artículo 43° de la Ley N° 27972, - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR en nombre de la Municipalidad Distrital de Jayanca representada por su Alcalde SR. HERMES ROMAN CARRILLO MORI, el **RECONOCIMIENTO, FELICITACION Y CONDECORACION CON LA MEDALLA DE LA CIUDAD DE JAYANCA**, y la autógrafa de la presente Resolución, al Mayor PNP MIGUEL ANGEL LOAYZA GARCIA, en mérito a su destacada labor realizada durante el año 2023, al mando de la Comisaria de Jayanca y por su valioso aporte en la lucha contra la inseguridad ciudadana, por una mejor calidad de vida de nuestra población, extendiéndole las gracias públicas por su destacado trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a Secretaría General municipal notificar la presente resolución al destinatario como a la Gerencia Municipal para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNIQUESE con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y al interesado, así como a la secretaria general para que a través de la Oficina de Imagen Institucional se haga la publicación y difusión de la misma.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
Hermes Roman Carrillo Mori
ALCALDE

-C.c.
-Interesado
Archivo
Sec.General /cers.